CONTRATO

Titular

CONSTRUCCIONES JUSA S.A.

Dirección de suministro:

C/ BARRANCO, 7, BAJO 40003

Remite: IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. Apartado de Correos 61175 28080 Madrid

DY 910 **s** 105480675811 09 ind-AY-gas-001 014216 056857 20250411



CONSTRUCCIONES JUSA S.A. C/BARRANCO, 7, BAJO 40003 SEGOVIA

N° DE CONTRATO: 1054806758

RESUMEN DE FACTURA

PERIODO DE FACTURACIÓN:

06/02/2025 - 04/04/2025

DIAS FACTURADOS:

57

N° FACTURA:

21250411010327923

FECHA DE EMISIÓN:

11 de abril de 2025

TOTAL

77,90€

FECHA PREVISTA DE COBRO: 19/04/2025



¿Buscas un hogar más eficiente?

Desde Iberdrola queremos ayudarte a conseguirlo. Solo tienes que seguir los consejos que hemos preparado para ti entrando en la página web www.iberdrola.es/informacion/consejos o a través del siguiente código QR:



Puede encontrar el desglose detallado de los conceptos facturados en el reverso de esta factura. Además, en iberdrola.es/gas/factura le explicamos con detalle la factura, para que entenderla sea más fácil que nunca.

¿LE PODEMOS AYUDAR?



www.iberdrola.es | clientes@tuiberdrola.es

APP Iberdrola Clientes



Oficina de Atención Iberdrola: CALLE INDEPENDENCIA (LA) 23 40002 SEGOVIA CALLE JOSE ZORRILLA 54 40002 SEGOVIA



Atención al Cliente 900 225 235 983 51 13 91

Servicio asistencia técnica

900 22 45 22 983 51 13 92



Notificación de averías en la zona 900 750 750

NEDGIA CASTILLA Y LEÓN, S.A.





INFORMACIÓN SOBRE CONSUMO

1500 1250 1000 750 250 kWh Ag. Oc. Dc. Fb. Ab. Jn. Ag. Oc. Dc. Fb. Ab. 25







Consumo total de esta factura.

Consumo medio diario en esta factura.

Consumo medio diario en los últimos 12 meses.

LECTURAS

Lectura real

Última lectura	04/04/2025	4.177 m3	Lectura estimada
Lectura anterior	06/02/2025	4.135 m3	Lectura real
Consumo en m3		42 m3	

Lectura estimada

CONVERSIÓN DE 42 m3 A kWh

Factor de corrección	x 0,86900
Poder Calorífico Superior (PCS)	x 11,5450
Consumo kWh	421,37 kWh

El consumo de gas se mide en metros cúbicos (m³). Es necesario convertir estos m³ a energía consumida (kWh) para poder facturar. Para ello, se utilizan el Factor de Corrección y el Poder Calorífico Superior (PCS) cuyos valores son establecidos por ENAGAS (https://www.enagas.es/enagas/es/Gestion_Tecnica_Sistema/CalidadGas/Consultas_del_factor_de_conversión_de_facturación).

DETALLE DE FACTURA

ENERGÍA		
Término fijo mensual (06/02/2025-31/03/2025)	1,79 meses x 5,96 €/mes	10,67 €
Término fijo mensual (31/03/2025-04/04/2025)	0,13 meses x 5,96 €/mes	0,77 €
Energía consumida (estimada) (06/02/2025-31/03/2025)	391,8 kWh x 0,118948 €/kWh	46,60 €
Energía consumida (estimada) (31/03/2025-04/04/2025)	29,57 kWh x 0,119421 €/kWh	3,53 €
Regularización FNEE (*) (31/12/2024-31/03/2025)	1.571,18 kWh x 0,000454 €/kWh	0,71 €
Impuesto sobre gas natural (estimado) (1)	421,37 kWh x 0,00234 €/kWh	0,99 €
TOTAL ENERGÍA		63,27 €
SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS		
Alquiler equipos de medida		1,11 €
TOTAL SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS		1,11 €
IMPORTE TOTAL		64,38 €
IVA	21 % s/64,38 €	13,52 €
TOTAL IMPORTE FACTURA		77,90 €
Cargo aplicado		0,05 €
Tasa CNMC		0,01 €

(1) El tipo impositivo aplicado es 0,65€/gigajulio equivalente a 0,00234€/kWh

INFORMACION ADICIONAL

CIF titular	A40008583
Peaje de acceso a la red (ATR):	TARIFA PEAJE RL.1
Precios de peajes de acceso: Cargos y Canon de Almacenamiento subterráneo:	BOE-A-2024-10936 BOE-A-2024-19173
Aparato de medida:	716044853
Fecha final del contrato:	20/06/2025
Permanencia:	No
Presión de suministro:	0.022 Bar

Empresa distribuidora: NEDGIA CASTILLA Y LEÓN, S.A.

Identificación punto de suministro (CUPS):
Forma de pago:
IBAN:
BIC:

BIC: CAIXESBBXXX

Código de mandato: 250710204000

**** (Ocultos para su seguridad)

Dirección fiscal:

Avda ACUEDUCTO, 12, 4°40001 SEGOVIA

ES 0221 0800 0055 5743 BM

DOMICILIACION BANCARIA ES93 2100 6112 7113 0110 ****

INFORMACIÓN DE UTILIDAD

Desde el 1 de octubre de 2024 se aplican los valores de peajes de acceso correspondientes a la Resolución de 30 de mayo de 2024, de la CNMC, por la que se establecen los peajes de acceso a las redes de transporte, redes locales y regasificación. Así mismo se aplican los valores de los cargos del sistema gasista y los cánones de los almacenamientos subterráneos básicos para el año de gas 2024, correspondientes a la Orden TED/1013/2024 de 20 septiembre de 2024.

Precio de alquiler del contador según Orden TEC/1367/2018 y Resolución de 4 de abril de 2024, de la CNMC, por la que se determina el precio transitorio del alquiler de contadores inteligentes de gas natural de caudal inferior o igual a 6 m³/h para clientes conectados a redes de menos de 4 bar y consumo igual o inferior a 50.000 kWh/año.

Nivel de Consumo de Referencia: <= 5.000 kWh/año.

Para el periodo de esta factura el consumo medio de gas natural de los suministros en su mismo código postal ha sido de 421 kWh.

El Termino Fijo y la Energía Facturada incluyen los Cargos, la Tasa de la CNMC de la facturación de peajes, cánones y cargos (0,14%) y la cuota de peajes y cánones destinada al GTS (1,526%).



Para reclamaciones relacionadas con el contrato de suministro o la facturación puede dirigirse a cualquiera de los canales de atención indicados en esta factura, o en el Apartado de Correos 61090, 28080 de Madrid. Si su reclamación no ha sido resuelta o ha superado el plazo de 30 días, puede dirigirse a la Junta Arbitral de Consumo de su Comunidad Autónoma. Además puede acudir a los órganos competentes en materia de Consumo y/o Energía de dicha Comunidad Autónoma.

La aplicación del impuesto de gas natural está establecida en la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética. Puede acceder al histórico de sus facturas en su oficina virtual de clientes en www.iberdrola.es.

Puede obtener información sobre consumo energético y medidas de eficiencia en cualquiera de nuestros canales de atención, en la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, calle Alcalá 47 28014 Madrid, www.cnmc.es; en el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, calle Madera 8 28004, www.idae.es; o en el organismo competente de su Comunidad Autónoma cuyo listado puede encontrar en la página web de la CNMC www.cnmc.es, apartado Energía/Consumidores de Energía/Gas Natural.

(*) La Orden TED/197/2025, de 26 de febrero del 2025, por la que se establecen las obligaciones de aportación al Fondo Nacional de Eficiencia Energética en el año 2025, ha actualizado el valor de la retribución del coste de contribución al Fondo Nacional de Eficiencia Energética según energía suministrada a los consumidores finales. De acuerdo con la norma indicada se ha considerado un importe unitario de 0,001429 €/kWh teniendo en cuenta la cifra de venta de energía de 2023 y el importe económico equivalente a la obligación de ahorro 2025. Este valor unitario sustituye al anterior valor de 0,000975 €/kWh incluido en el precio por lo que el precio actualizado del término de energía se indica en la línea correspondiente. La modificación del concepto regulado de fondo nacional de eficiencia energética es aplicable a la energía suministrada en la anualidad en vigor por lo que se efectúa una regularización del precio desde 01/01/2025.

(**) Resolución de 13 de enero de 2025, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se publica la capacidad asignada y disponible en los almacenamientos subterráneos básicos de gas natural para el período comprendido entre el 1 de abril de 2025 y el 31 de marzo de 2026. Esta modificación de las existencias operativas de usuario es aplicable a la energía suministrada desde el 01/04/2025, calculada con la metodología de la Orden TED/72/2023 del de 26 de enero del 2023.

Si desea comunicar la lectura real de su contador a su distribuidor, NEDGIA CASTILLA Y LEÓN, S.A., puede hacerlo a través de su número de teléfono 900 770 770 o de su página web https://www.nedgia.es/clientes/lectura-del-contador/.

En el código QR o en el enlace https://comparador.cnmc.gob.es puede consultar y comparar las distintas ofertas vigentes de las comercializadoras de gas natural.



Consejos para tu seguridad

En caso de olor a gas:

No enciendas ningún interruptor ni aparato eléctrico. Tampoco enciendas cerillas o mecheros ni fumes.



Abre las puertas y ventanas para ventilar la estancia.



Cierra los mandos de los aparatos de gas y la llave general de paso.



No abras de nuevo la llave hasta que la instalación o el aparato esté reparado.



Si tienes cualquier problema, llama al 900 22 45 22 para que un profesional acuda a revisar tu instalación.

Recuerda:

- Revisa los aparatos y la instalación periódicamente.
 Es obligatorio realizar un mantenimiento preventivo.
- La empresa distribuidora de gas natural está obligada a inspeccionar la instalación de gas y a emitirte un certificado.
- Cualquier modificación, revisión o inspección de tu instalación de gas debe ser realizada por una empresa o instalador autorizado.

Iberdrola pone a tu disposición el **Pack Mantenimiento Gas** para tu tranquilidad ante cualquier incidencia

Infórmate en Iberdrola.es o llamando al 900 22 45 22.

Consejos para tu ahorro



Si hace excesivo calor, no abras las ventanas. En este caso es recomendable bajar la potencia de los radiadores cerrando sus llaves individuales.



Cuando comienza la temporada de calefacción, conviene purgar los radiadores.



Lo que no se calienta, se ahorra. El calor que no desperdiciamos por calentar una vivienda vacía, retoma a la sala de caldera y se reaprovecha, reduciendo el gasto.



En caso de ausentarte de tu vivienda varios días, cierra las llaves de los radiadores y evita calentar una vivienda vacía.



La colocación de burletes en los marcos de las ventanas da buenos resultados a un precio económico. La sustitución de ventanas por otras nuevas con rotura de puente térmico elimina las fugas de calor del hogar, aunque su coste es considerable.

